



Informe de seguimiento. Estrategias en planes de desarrollo frente a la violencia contra líderes políticos, sociales y comunales.

26 de mayo de 2020

Realizado Por:

Observatorio Político-Electoral de la Democracia

Con el apoyo de:



“Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Embajada de Suecia. El contenido de este documento es responsabilidad de la Misión de Observación Electoral MOE y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Embajada o del Gobierno de Suecia.”

info@moe.org.co
[@moecolombia](https://twitter.com/moecolombia)
facebook.com/moecolombia

www.moe.org.co
www.datoselectorales.org
www.pilasconelvoto.com

Línea gratuita nacional: 01 8000 112 101
Teléfono: (57+1) 7 22 2495
Carrera 19 #35-42
Bogotá d.c

moe
Misión de Observación Electoral

Informe de seguimiento. Estrategias en planes de desarrollo frente a la violencia contra líderes políticos, sociales y comunales.

Resumen Ejecutivo

- Desde la MOE se ha hecho un seguimiento a la inclusión de medidas que prevengan y mitiguen hechos de violencia contra líderes desde la formulación de los planes de desarrollo departamentales y municipales.
- La Misión de Observación Electoral – MOE seleccionó un total de 25 departamentos que en lo corrido del 2020 han tenido al menos un hecho de violencia contra líderes políticos, sociales y comunales, así como 25 municipios donde se concentran la mayor cantidad de hechos en todo el territorio nacional.
- De los 50 planes de desarrollo seleccionados para su revisión, solo fue posible encontrar 15 planes de desarrollo departamentales en su versión final, y sólo 9 planes municipales.
- La MOE revisó la existencia de planes y programas que incluyeran los siguientes temas:
 - Protección a líderes políticos, sociales y comunales
 - Medidas de prevención contra hechos de violencia contra líderes
 - Atención a economías ilegales
 - Medidas diferenciales para atención de violencia contra la mujer en política.
- Respecto de medidas de protección a líderes, a nivel departamental de los 15 planes encontrados y revisados, el 60% (9 planes de desarrollo) cuentan con medidas de protección lideradas por el gobierno departamental. Mientras que, en los municipios sólo en el 44% se los casos se encontraron medidas.
- En cuanto a las medidas de prevención, el 88% de los departamentos incluyen en sus planes de desarrollo la realización de acciones que buscan la prevención de hechos de violencia, frente al 66% (6 municipios) de los municipios que incluyen este tipo de propuestas.
- En relación con las acciones para enfrentar las economías ilegales, es de destacar que los municipios buscan articular su política de atención a economías ilegales mientras que los departamentos dependen casi exclusivamente de las medidas nacionales y no incluyen acciones concretas al respecto.
- En temas de programas de atención a la violencia contra la mujer en política de manera diferenciada, se obtuvo que el 79% de los planes departamentales no tienen en cuenta la violencia contra la mujer en política y a nivel municipal, el 44% de los municipios incluyó medidas particulares para atender y prevenir casos de violencia contra la mujer en política.

La Misión de Observación Electoral – MOE ha sido reiterativa a lo largo del 2020 en una serie de recomendaciones a la institucionalidad para hacer frente a los hechos de violencia en contra de líderes políticos, sociales y comunales, que de acuerdo a las últimas cifras presentadas en el informe a corte de 30 de abril de 2020 nos indicó que los asesinatos han aumentado en un 31,5% en comparación con el mismo periodo de 2019.

En este sentido, desde el Observatorio político electoral de la democracia se ha construido el presente informe de seguimiento a la inclusión de medidas que mitiguen y prevengan estos hechos desde la formulación de los planes de desarrollo departamentales y municipales. Esta recomendación ha sido una de las principales hechas a las autoridades locales y regionales, con el fin de asegurar una hoja de ruta en los gobiernos que deben enfrentarse a esta difícil situación. Esto se debe a que según el Decreto 2252 de 2017, los gobernadores y alcaldes son los primeros respondientes para enfrentar la violencia contra los líderes sociales y comunales, y es necesario que se se apropien del tema.

Así la situación la MOE presenta este informe en el cual se detallará la metodología utilizada para la revisión, se presentarán los hallazgos y finalmente se emitirán algunas recomendaciones para que en este momento de debate en las corporaciones públicas, tanto los diputados como concejales hagan uso de su investidura para proponer modificaciones que busquen atender este problema en los territorios afectados.

Metodología

Para la construcción de presente informe la Misión de Observación Electoral – MOE seleccionó un total de 25 departamentos que en lo corrido del 2020 han tenido al menos un hecho de violencia contra líderes políticos, sociales y comunales, así como 25 municipios donde se concentran la mayor cantidad de hechos en todo el territorio nacional.

Seguido de esta selección, se procedió con la búsqueda de los planes de desarrollo en su versión presentada ante asambleas y concejos, a través de fuentes abiertas. Es decir se dio consulta a medios de comunicación, páginas oficiales de las entidades territoriales, redes sociales oficiales de las corporaciones públicas e incluso oficiando vía correo electrónico a las entidades.

Con la información recolectada, se revisaron que los planes de desarrollo, puntualmente en sus planes estratégicos y programas a desarrollar en el cuatrienio incluyeran actividades en relación a las siguientes líneas:

- Protección a líderes políticos, sociales y comunales
- Medidas de prevención contra hechos de violencia contra líderes
- Atención a economías ilegales
- Medidas diferenciales para atención de violencia contra la mujer en política.

Los asesinatos han aumentado en un 31,5% en comparación con el mismo periodo de 2019.

La información fue sistematizada con el fin de hacer una revisión transversal a los planes de desarrollo en las líneas determinadas anteriormente, con el fin de identificar en qué territorios se tiene como un objetivo de los periodos constitucionales de alcaldes y gobernadores la atención a los hechos de violencia contra cualquier tipo de liderazgo políticos, social o comunal. Para así finamente emitir una serie de recomendaciones sustentadas en la revisión hecha.

Hallazgos

En primer lugar, es necesario recalcar que de los 50 planes de desarrollo seleccionados para su revisión (25 departamentales y 25 municipales), por fuentes abiertas solo fue posible encontrar 15 planes de desarrollo departamentales en su versión final, y sólo 9 planes municipales, tal y como se puede apreciar en las tablas 1 y 2. Es decir, que de los planes seleccionados sólo el 48% de ellos fue posible consultarlos en su etapa de debate de manera abierta y pública. Esto, es ya en sí mismo un primer resultado a presentar en este informe de seguimiento, en tanto que este hecho representa fallas y dificultades en el acceso a la información pública, lo cual limita la posibilidad de control ciudadano y al proceso de debate de los planes de desarrollo de sus territorios.

No obstante, es de destacar la labor que han hecho los Concejos Municipales al publicar, vía redes sociales, sus sesiones de debate de plan de desarrollo, así como abrir espacios para la intervención pública en medio de la emergencia sanitaria desatada por el Covid-19, sin embargo este tipo de acciones quedan cortas si no se tiene acceso a los documentos que se están debatiendo y sólo se puede partir de las ponencias de los cabildantes o de las presentaciones que realice la misma administración.

Ahora bien, es de destacar que a nivel departamental el cumplimiento de las medidas de transparencia y acceso a la información pública es mucho más claro, esto se debe a que las capacidades técnicas con las que se cuenta en las capitales de departamento. Por el contrario, en el nivel municipal el cumplimiento es mucho menor, pues las capacidades técnicas influyen. Especialmente en los municipios de categorías 5 y 6 no se cuenta con suficiente información pública.

Sólo el 48% de los planes de desarrollo seleccionados fue posible consultarlos de manera abierta.

Tabla 1. Planes de desarrollo consultados a nivel departamental.

#	Depto.	Reporta Información pública	Fecha de consulta
1	Cauca	X	13 de mayo de 2020
2	Arauca	X	13 de mayo de 2020
3	Bogotá D.C.	X	13 de mayo de 2020
4	Antioquia	X	13 de mayo de 2020
5	Córdoba	X	13 de mayo de 2020
6	Putumayo		13 de mayo de 2020
7	Magdalena	X	13 de mayo de 2020
8	Valle del Cauca	X	13 de mayo de 2020

9	Norte de Santander		13 de mayo de 2020
10	Bolívar	X	13 de mayo de 2020
11	Risaralda		13 de mayo de 2020
12	Chocó	X	13 de mayo de 2020
13	Huila		13 de mayo de 2020
14	Sucre	X	13 de mayo de 2020
15	Cesar	X	13 de mayo de 2020
16	Santander	X	13 de mayo de 2020
17	Tolima	X	13 de mayo de 2020
18	Caldas		13 de mayo de 2020
19	Cundinamarca	X	13 de mayo de 2020
20	La Guajira		13 de mayo de 2020
21	Meta		13 de mayo de 2020
22	Atlántico	X	13 de mayo de 2020
23	Boyacá		13 de mayo de 2020
24	Nariño		13 de mayo de 2020
25	Quindío		13 de mayo de 2020

Fuente: Misión de observación electoral – MOE con datos de las entidades territoriales

Tabla 2. Planes de desarrollo consultados a nivel municipal.

Departamento	Municipio	Reporta Información pública	Fecha de consulta
Cauca	1 Santander de Quilichao		14 de mayo de 2020
	2 Caloto		14 de mayo de 2020
	3 Suárez		14 de mayo de 2020
	4 Toribío		14 de mayo de 2020
	5 Corinto		14 de mayo de 2020
	6 El Tambo		14 de mayo de 2020
Antioquia	7 Ituango		18 de mayo de 2020
	8 Tarazá		18 de mayo de 2020
	9 Medellín	X	18 de mayo de 2020
	10 Santafé de Antioquia		18 de mayo de 2020
	11 Turbo	X	18 de mayo de 2020
Nariño	12 Tumaco	X	18 de mayo de 2020
	13 Samaniego		18 de mayo de 2020
	14 Cumbal		18 de mayo de 2020
	15 Barbacoas		18 de mayo de 2020
	16 Mallama		18 de mayo de 2020
Putumayo	17 Puerto Asís	X	15 de mayo de 2020

	18	Puerto Guzmán		15 de mayo de 2020
	19	Mocoa	X	15 de mayo de 2020
	20	San Miguel		15 de mayo de 2020
Valle del Cauca	21	Tuluá	X	15 de mayo de 2020
	22	Cali	X	15 de mayo de 2020
	23	Bolívar		15 de mayo de 2020
	24	Buenaventura	X	15 de mayo de 2020
	25	Candelaria	X	15 de mayo de 2020

Fuente: Misión de observación electoral – MOE con datos de las entidades territoriales

A continuación, es necesario hacer una revisión detallada de las variables analizadas en cada plan de desarrollo, así pues:

- **Protección a líderes políticos, sociales y comunales**

Esta fue la primera variable analizada, en definición se buscó en cada plan de desarrollo que se incluyeran iniciativas o programas que buscaran mecanismos de protección a líderes víctimas de hechos de violencia, ya sea por medio de apoyo a medidas de instituciones del orden nacional o creando y fortaleciendo medidas propias.

En este sentido se encontró que a nivel departamental de los 15 planes encontrados y revisados, 9 cuentan con medidas de protección lideradas por el gobierno departamental, es decir que el 60% de los planes revisados cuentan con medidas estipulados en la hoja de ruta para los gobiernos regionales.

Sin embargo, es de destacar que generalmente los planes de desarrollo no cuentan con un gran nivel de detalle en la aplicación de medidas de protección. Es decir, si bien hay menciones en sus estrategias y recursos asignados en el plan plurianual de inversiones, no se detalla claramente la acción a tomar. Puede tomarse como ejemplo el plan departamental de Tolima, (“El Tolima nos une 2020-2023”) en el que se menciona como estrategia la activación de rutas de protección a líderes y lideresas amenazados (Gobernación del Tolima, 2020 Pág. 298), no obstante no hay mención alguna de cómo son estas rutas y qué medidas concretas tiene para defender la vida de los líderes víctimas de amenazas, así como no tiene un indicador claro, pues solamente parte de activar la ruta en el 100% de los casos que se tenga conocimiento.

De igual modo, para la Misión de Observación Electoral – MOE resulta preocupante que uno de los departamentos con mayor número de líderes victimizados no tenga una medida clara para hacer frente a la protección, es el caso del departamento de Arauca, ya que si bien tiene en sus líneas la garantía y protección de los Derechos Humanos, no hay acciones concretas para proteger a los líderes.

Así mismo, frente al nivel municipal, el panorama deja de ser tan optimista, ya que de los planes revisados, sólo en el 44% se los casos se encontraron medidas de protección tendientes a garantizar la vida e integridad de los líderes afectados en su territorio. De igual modo, los municipios analizados recaen en el mismo problema que en el orden departamental, no hay detalle acerca de las acciones concretas a tomar, lo cual se suma a la particularidad de que en muchos casos las acciones a tomar deben ven supeditadas a la formulación de una política pública municipal para guiar la atención a este problema.

Por citar sólo un ejemplo, en la Ciudad de Santiago de Cali (“Unidos por la vida 2020-2023”) las acciones de protección a líderes vulnerados por hechos de violencia depende de la formulación y posterior aprobación de la Política Pública distrital de Derechos Humanos (proyecto de acuerdo N° 011 de 2020, Pág. 33). Lo cual, en caso de requerirse complicaría de manera directa los procedimientos a realizar en busca de atender una situación de violencia contra algún líder, así como la apropiación de recursos para una eventual atención.

- **Medidas de prevención contra hechos de violencia contra líderes**

Como segunda variable a revisar se analizó la existencia de medidas tendientes a la prevención de hechos de violencia contra líderes. En este sentido, se buscó que las hojas de ruta para el gobierno de autoridades municipales y departamentales contarán con escenarios de participación de líderes para atender de manera preventiva los factores generadores de violencia y el fortalecimiento de capacidades de diálogo e incidencia de los tipos de liderazgos analizados por la MOE.

Los planes de desarrollo de no cuentan con un gran nivel de detalle en la aplicación de medidas de protección

Bajo la definición planteada se encontró que a nivel departamental el 88% de los departamentos incluyen en sus planes de desarrollo la realización de acciones que buscan la prevención de hechos de violencia, lo cual envía un gran mensaje a la atención de este problema, en la medida que la MOE ha sido reiterativa en que las acciones de los gobiernos no deben ser meramente reactivas al presenciar un hecho violento. Lo anterior evidencia que esta preocupación ha llegado a los mandatarios regionales y así lo exponen en sus planes de desarrollo.

En este tipo de medidas, es posible ver gran variedad de acciones, en las que se incluyen la garantía de realización de los consejos territoriales de garantías de seguridad, la formulación de políticas públicas de derechos humanos, la capacitación en temas de resolución de conflictos, entre otras.

De igual modo, es de destacar como el departamento de Cundinamarca hace especial énfasis al seguimiento y atención a la información emitida por el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo y lo pone como fuente de información para la toma de decisiones al respecto, si bien no es un departamento con gran incidencia de actores armados y factores generadores de violencia es de resaltar que desde las administraciones regionales se tomen las alertas tempranas como base para su actuar. Así, desde la MOE se exhorta para que las administraciones sean explícitas en el uso de esta fuente de información en sus políticas de prevención de la violencia en contra de líderes políticos.

Ahora bien, en el panorama de las entidades municipales, si bien muestra una proporción menor, no deja de ser alentador, en cuanto a la posición adoptada por los mandatarios locales. Ya que de los 9 planes de desarrollo analizados el 66% (6 municipios) tienen en su estructura propuestas tendientes a prevenir hechos de violencia contra líderes políticos.

En el mismo sentido de las gobernaciones, los alcaldes incluyen en sus planes de desarrollo estrategias similares a las expuestas en los departamentos. Es de destacar cómo Buenaventura (Valle del Cauca) a través del plan de desarrollo “Buenaventura Digna 2020-2023” promueve el diálogo entre los líderes sociales y los funcionarios de fuerza pública con presencia en el territorio, lo cual es uno de los escenarios óptimos, ya que por medio de reuniones que se hacen de manera periódica y como los consejos de seguridad pueden ser el mejor escenario de articulación en el que de primera mano fuerzas militares y policía pueden conocer las condiciones de seguridad que afectan los territorio y las condiciones generadoras de violencia que afectan indistintamente todos los liderazgos.

- **Atención a economías ilegales**

Otra de las variables analizadas tiene que ver con la atención que desde el ámbito de la seguridad se da a las economías ilegales, ya que como lo ha advertido la MOE, la presencia de este fenómeno (cultivos ilícitos, minería ilegal o estructuras de microtráfico, entre otras) coincide con hechos de violencia contra líderes políticos, sociales y comunales y a su vez con la presencia de estructuras armadas organizadas. Razón por la cual, a la hora de pensar en una estrategia integral en contra de la violencia contra líderes, éste debe ser uno de los elementos a tener en cuenta por parte de los mandatarios locales.

La MOE destaca que la mayoría de los planes revisados incluyen medidas de protección liderados por los mandatarios locales.

En este sentido, se buscaron estrategias incluidas en los planes de desarrollo relacionadas con el apoyo de los programas de sustitución de cultivos ilícitos, el desmantelamiento de las estructuras del microtráfico o la cadena de producción de drogas ilícitas o de extracción de minerales de manera ilegal. Con esto claro, a través de la revisión hecha, la MOE encontró que a nivel departamental, de manera contraintuitiva, que estas entidades territoriales, mayoritariamente, no incluyen sus estrategias de acción frente al control de las economías ilegales. Es decir, su acción frente a prevención y ataque a uno de los principales factores generadores de violencia en los territorios depende casi en exclusiva de los que haga el gobierno nacional por atender estas situaciones.

Adicionalmente, los departamentos no son explícitos en las estrategias o metas que se plantean frente al tema, en los casos donde se adelantaría algún tipo de acción. Otra situación encontrada a nivel departamental, es que en los diagnósticos, de manera objetiva se reconoce la existencia del problema, y aún así no se ponen estrategias claras para que desde las administraciones regionales se ejerza acción alguna para atacar el problema. Como ejemplo de lo nombrado puede encontrarse en el Plan de Desarrollo “Bolívar Primero 2020-2023” en donde se reconoce el problema de cultivos ilícitos en el sur del departamento, pero no se formulan programas al respecto, sólo buscan tener impactos en redes de microtráfico. (Plan de desarrollo “Bolívar Primer 2020-2023”, Pág. 211)

Ahora, desde el nivel municipal, puede que se vea como un problema más cercano, y tal vez por esta razón se encontró que de los planes de desarrollo revisados un 66% (6 planes) tenían en su contenido acciones o programas tendentes a atacar el problema de las economías ilegales en el territorio, una situación contrastante con lo visto anteriormente en los departamentos.

En lo que a los municipios corresponde, las acciones encontradas son variadas y dependen del grado de influencia que tengan estos problemas en las dinámicas municipales, así como del nivel de desarrollo del territorio. Es decir, si se analizan las estrategias tomadas en Planes de desarrollo como Cali y Medellín, sus estrategias están encaminadas principalmente en dos vías, en primer lugar a la prevención del consumo en población vulnerable (niños, niñas y adolescentes) y en segundo lugar a atacar las redes de microtráfico en las calles.

Un segundo grupo se encuentran municipios pequeños en su cabecera municipal, pero con grandes extensiones en su área rural, en donde la presencia de cultivos ilícitos es mucho mas fuerte. En este sentido, las medidas difieren de las grandes ciudades, en tanto que allí los mandatarios locales han expuesto en sus planes estrategias que están relacionadas al apoyo que desde los municipios se brinda al Plan Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos.

- **Medidas diferenciales para atención de violencia contra la mujer en política.**

Para finalizar la revisión, se verificó que los planes de desarrollo contaran con medidas diferenciadas para atender los casos de violencia contra la mujer en política. Allí, por medio de esta revisión se buscó que los mandatarios regionales y locales incluyeran la creación de rutas específicas para la atención a mujeres víctimas de violencia por ejercer roles de liderazgo, programas de atención psicológica a mujeres o programas de protección diferenciados que incluyan a sus círculos familiares.

Los municipios buscan articular su política de atención a economías ilegales mientras que los departamentos dependen casi exclusivamente de las medidas nacionales.

En este sentido, se obtuvo como resultado que a nivel departamental el 79% de los planes no tienen en cuenta la violencia contra la mujer en política. Por nombrar un ejemplo, se hace referencia a los planes de desarrollo de departamentos como Chocó, Cesar y Sucre, en los cuales, si bien hay estrategias para la protección a los líderes y mecanismos para la prevención de hechos de violencias, ninguna de ellas cuenta con un apartado diferenciado aplicable a lideresas y defensoras de derechos humanos.

Ahora, en los departamentos donde se incluyeron medidas diferenciadas para atender la violencia contra la mujer en política (Valle del Cauca y Cauca) si bien es loable que se tenga en cuenta su condición especial como víctimas y que su situación debe ser atendida de distinta forma. No obstante, ninguno de ellos incluyó medidas específicas en donde se incluya la atención psicológica a las mujeres lideresas víctimas de hechos de violencia al ejercer roles de liderazgo.

En un segundo nivel, al revisar los planes de desarrollo municipales los resultados son un poco más alentadores, ya que de los planes encontrados el 44% de los municipios incluyó medidas particulares para atender y prevenir casos de violencia contra la mujer en política. Es decir, una proporción casi inversa a la encontrada a nivel departamental. Sin embargo, los 4 municipios donde ese encontraron estas medidas especiales, tampoco se encuentra una descripción precisa acerca de la atención psicológica, lo cual para la MOE es un aspecto fundamental a la hora de atender a las mujeres víctimas de violencia por su condición de líder.

Recomendaciones

A partir del trabajo realizado con la selección y revisión de algunos planes de desarrollo de territorios afectados por la violencia contra líderes políticos, sociales y comunales, desde la MOE se eleva un llamado a todas las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales con el único fin de que por medio de su labor de debate a los planes presentados por los mandatarios, la prevención de hechos de violencia contra líderes sea un tema a tocar en sus sesiones. De manera particular la Misión de Observación Electoral – MOE recomienda que:

- Los mandatarios locales, así como las corporaciones públicas deben tener especial cuidado con el deber de transparencia en el debate de una parte fundamental en el inicio de los gobiernos, como lo es la aprobación de los planes territoriales de desarrollo. Ya que como se expresó en los hallazgos una de las principales dificultades fue el acceso a esta información de carácter público para todos los ciudadanos interesados.
- En este proceso de debate, es necesario que los departamentos de Cauca, Córdoba, Magdalena y Atlántico, a través de sus Asambleas, introduzcan modificaciones con medidas de protección a líderes vulnerados, ya que han sido territorios con hechos de violencia y en sus planes de desarrollo no se encontraron acciones al respecto.
- Si bien para estas modificaciones los cuerpos colegiados tienen plena facultad legal, es importante que se haga una modificación uniforme tanto en las estrategias, como en los planes plurianuales de inversión.

Finalmente, es de resaltar que los planes de desarrollo territoriales son la ruta de los gobiernos locales, y en este sentido junto con el Plan plurianual de inversiones son lo que determinara la apropiación de recursos durante el periodo constitucional de alcaldes y gobernadores, razón por la cual es de vital importancia que desde este momento se garantice la existencia de rubros presupuestales de los entes territoriales para poder atender de manera oportuna este problema.

Anexo 1. Cuadro resumen de sistematización de información de los planes departamentales de desarrollo consultados

	Departamento	Protección Líderes	Medidas de Prevención y/o protección Violencia Política	Acciones contra economías ilegales	Medidas Violencia contra la mujer en Política
1	Cauca	NO	SI	NO	SI
2	Arauca	NO	NO	NO	NO
3	Antioquia	SI	SI	SI	NO
4	Córdoba	NO	SI	NO	NO
5	Magdalena	NO	SI	NO	NO
6	Valle del Cauca	SI	SI	SI	SI
7	Bolívar	Si	SI	NO	NO
8	Chocó	SI	SI		NO
9	Sucre	SI	SI	NO	NO
10	Cesar	SI	SI	SI	NO
11	Santander	Si	SI	NO	NO
12	Cundinamarca	SI	SI	NO	NO
13	Atlántico	NO	NO	NO	NO
14	Tolima	SI	SI	NO	NO

Fuente: Misión de observación electoral – MOE con datos de las entidades territoriales

Anexo 2. Cuadro resumen de sistematización de información de los planes municipales de desarrollo consultados

Departamento	Municipio	Categoría Municipio	Protección Líderes	Medidas de Prevención y/o protección Violencia Política	Acciones contra economías ilegales	Medidas Violencia contra la mujer en Política	
1	Putumayo	Mocoa	6	NO	SI	NO	SI
2	Valle del Cauca	Tuluá	2	NO	NO	NO	NO
3	Valle del Cauca	Buenaventura	1	SI	SI	SI	NO
4	Valle del Cauca	Cali	Especial	SI	SI	SI	NO
5	Valle del Cauca	Candelaria	3	NO	NO	SI	NO
6	Putumayo	Puerto Asís	6	NO	SI	NO	NO
7	Antioquia	Medellín	Especial	SI	SI	SI	SI
8	Antioquia	Turbo	4	SI	NO	SI	SI
9	Nariño	Tumaco	4	NO	SI	SI	SI

Fuente: Misión de observación electoral – MOE con datos de las entidades territoriales